

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

*Rdo
computacion
11/5/2016
0106
3 dias publ*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00442

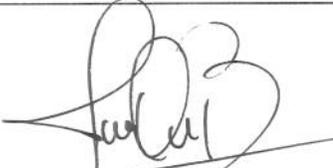
EXPEDICION DEL CDP: 2016/05/10
SECCIONAL MANIZALES COMERCIAL
OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE TAPONAMIENTO ANTIFRAUDE (TAPONES EXPANSIBLES
) , PARA SER INSTALADOS CON SONDA O MANGUERA FLEXIBLE

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2016 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220206	Control de Fraudes	12,650,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		12,650,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales 03 de mayo de 2016

Código	CO	Consecutivo	468
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: Empocaldas S.A. ESP

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD:

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la **LEY 142 de 1994** decreta en su **capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley.** Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Consecuente con lo anterior, se obliga a EMPOCALDAS S.A. ESP como entidad Prestadora de Servicios públicos Domiciliarios a: **Artículo 2o. Intervención del Estado en los servicios públicos.** El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, 2.2. Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios, 2.3. Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico, 2.4. Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan, 2.5. Prestación eficiente, y, el **Artículo 9o. Derecho de los usuarios.** Los usuarios de los servicios públicos tienen derecho, además de los consagrados en el Estatuto Nacional del Usuario y demás normas que consagren derechos a su favor, siempre que no contradigan esta ley, a: 9.1. Obtener de las empresas la medición de sus consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados, dentro de plazos y términos que para los efectos fije la comisión reguladora, con atención a la capacidad técnica y financiera de las empresas o las categorías de los municipios establecida por la ley.

Este panorama, obliga a transversalizar la sustentación con los Lineamientos del Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2019. Caldas Territorio de Oportunidades, cuyo objetivo en lo pertinente a nuestro sector es: "El acceso al agua potable y saneamiento básico son factores determinantes para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, impactar en la situación de pobreza y salud de la población, así como contribuye a incrementar los índices de competitividad y crecimiento del país. Sin embargo, se presentan deficientes indicadores de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en algunas zonas, a nivel de cobertura, calidad y continuidad, que requieren acciones concretas encaminadas a asegurar la



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

adecuada planificación de las inversiones sectoriales y esquemas de prestación de los servicios que aseguren la sostenibilidad económica y ambiental de las inversiones.”

Así, y en función de las Metas del Plan de Desarrollo:

1. META DE RESULTADO: Personas con acceso a agua potable.

METAS DE PRODUCTOS: a) Nuevas redes de acueducto (ml) (Urbano y Rural) b) Plantas de potabilización de agua construidas den la zona rural
2. METAS DE RESULTADO: Personas con acceso a una solución de alcantarillado.

METAS DE PRODUCTO: a) Nuevas redes de alcantarillado (Urbano y Rural)
3. META DE RESULTADO: Aguas residuales tratadas

METAS DE PRODUCTO: a) Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas (Urbano y Rural) b) Caudal tratado de Aguas residuales en nuevos sistemas (l/s)
4. META DE RESULTADO: Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos

METAS DE PRODUCTO: a) Municipios que pasan a disponer en un nuevo sitio de disposición final b) Municipios que disponen en un sitio disposición final existente c) Porcentaje de Residuos Sólidos Municipales Aprovechados.

Consecuente con todo lo anterior, y en concordancia con la sustentación que requiere este estudio de conveniencia, manifiesta la Corte Constitucional : “ La Ley 142 de 1994 en su artículo 140[10] consagra el deber de las empresas prestadoras de los servicios públicos de suspender el servicio ante la mora en el pago de las facturas, sin exceder dos periodos de facturación en el evento en que éste sea bimestral y de tres periodos cuando sea mensual.

Lo anterior significa que cuando no se cancela oportunamente la prestación del servicio público domiciliario, las empresas prestadoras tienen la obligación de suspenderlo máximo al vencimiento del tercer periodo de facturación. Esta Corporación ha señalado que esa exigencia no sólo constituye una garantía para la empresa, quien ejerce un mecanismo legítimo de coacción que le permite asegurar el pago del crédito, sino que constituye también una garantía para los propietarios de los inmuebles, en el evento en que sus arrendatarios incurran en mora en el pago de sus obligaciones, pues con esta medida se evita el incremento de la deuda.

La solidaridad del propietario en las obligaciones y los derechos derivados de la prestación de los servicios públicos está regulada en el inciso segundo del artículo 130 de la Ley 142 de 1994, el cual dispone que el propietario del inmueble, el suscriptor y los usuarios del servicio son solidarios en sus obligaciones y derechos derivados del contrato de servicios públicos. Posteriormente la Ley 689 de 2001, modificó el artículo 130 estableciendo respecto de la solidaridad que además es responsable solidariamente el poseedor del inmueble.



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De acuerdo con lo anterior, a partir de las disposiciones legales que regulan la materia, el propietario o poseedor del inmueble, el suscriptor del contrato de condiciones uniformes y los usuarios del servicio son solidariamente responsable frente a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, la cual podrá solicitarles el pago de las obligaciones derivadas de la prestación de los servicios públicos a cualquiera de ellos.

Sin embargo, la misma normatividad dispone que las empresas de servicios públicos domiciliarios están en la obligación de suspender el servicio si el usuario o suscriptor incumple su obligación de pagar oportunamente los servicios facturados dentro del término previsto en el contrato, en dos periodos consecutivos, con lo cual si la empresa incumple la mencionada obligación se romperá la solidaridad prevista en la ley. Lo anterior, encuentra concordancia con lo previsto en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 19, que establece entre las causales de suspensión del contrato por incumplimiento del contrato se encuentra la falta de pago por el término que fije la entidad prestadora, sin exceder en todo caso de dos (2) periodos de facturación en el evento en que ésta sea bimestral y de tres (3) periodos cuando sea mensual.

En este orden de ideas, si la empresa prestadora omite suspender el servicio ante la falta de pago de "dos periodos de facturación en el evento en que ésta sea bimestral y de tres (3) periodos cuando sea mensual", se rompe la solidaridad prevista entre el "propietario o poseedor del inmueble, el suscriptor y los usuarios del servicio

ESTUDIO DE MERCADOS: Para el estudio de mercado requerido para esta invitación se solicitaron tres cotizaciones. Solo dos entidades presentaron propuestas. Ver documentación adjunta

Nombre o descripción	Código de inventario	Cantidad	Unidad	Valor Unitario promedio incluido IVA	Valor Total
Tapón Expansible Para Tubería De 1/2" En PVC 16mm	0743	1000	1	\$4.500,00	\$4.500.000,00
Tapón Expansible Para Manguera PF De Polietileno 13mm	0742	1000	1	\$4.550,00	\$4.550.000,00
Llave De Extensión Para Tubería Longitud De 80cm	0933	30	1	\$120.000,00	\$3.600.000,00
Total		2030	3	\$129.050,00	\$12.650.000,00

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Entregar un producto que cumpla con los requisitos de calidad, operatividad y seguridad que se requiere de los dispositivos antifraudes para las actividades de control y contención de fraudes en Empocaldas S.A. ESP.

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Tapón expansible antifraudes, estructura de Bronce, libre de carga electrostática, caucho con propiedades físicas de expansión. Queda a discreción de Empocaldas S.A ESP, después de adjudicada la compra determinar si es pentagonal o hexagonal la punta del tapón.

1.2 CODIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR:



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Tapón Expansible Para Tubería De 1/2" En PVC 16mm: 0743
Tapón Expansible Para Manguera PF De Polietileno 13mm: 0742
Llave De Extensión Para Tubería Longitud De 80cm: 0933

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

Suministro de dispositivos de taponamiento antifraude (Tapones expansibles) para ser instalados con sonda o manguera flexible.

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: Máximo 15 días después de legalizada la orden de compra.

2.3. SITIO DE ENTREGA: ver cuadro adjunto. Los tapones y las llaves flexibles deben ser entregados según la distribución realizada por Empecaldas S.A. ESP, así:

SECCIONAL				AGUADAS				SECCIONAL				ANSERMA			
DIRECCION ENTREGA				CALLE 06 No. 06-19				DIRECCION ENTREGA				CALLE 12 No. 3-50			
		CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL	
DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	90	\$ 4.550,00	\$ 409.500,00	DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	
DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	90	\$ 4.500,00	\$ 405.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	
SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	
TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	TOTAL		181	\$ 43.492,93	\$ 934.500,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	
SECCIONAL				ARAUCA				SECCIONAL				ARMA			
DIRECCION ENTREGA				CALLE 4 No. 6A-19				DIRECCION ENTREGA				CALLE 4 No. 9-61			
		CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL	
DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	200	\$ 4.550,00	\$ 910.000,00	
DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	200	\$ 4.500,00	\$ 900.000,00	
SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	
TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	TOTAL		401	\$ 43.492,93	\$ 1.930.000,00	
SECCIONAL				BELALCAZAR				SECCIONAL				CHINCHINA			
DIRECCION ENTREGA				PALACIO MUNICIPAL PRIMER PISO				DIRECCION ENTREGA				CARRERA 8 No. 13a-17			
		CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL	
DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	500	\$ 4.550,00	\$ 2.275.000,00	DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	
DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	500	\$ 4.500,00	\$ 2.250.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	
SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	4	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	4	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	
TOTAL		24	\$ 43.492,93	\$ 570.500,00	TOTAL		1004	\$ 43.492,93	\$ 5.005.000,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	
SECCIONAL				DORADA				SECCIONAL				FILADEFIA			
DIRECCION ENTREGA				CARRERA 3 No. 11-27				DIRECCION ENTREGA				CALLE 5A CARRERA 6 ESQUINA			
		CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL	
DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	500	\$ 4.550,00	\$ 2.275.000,00	DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	
DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	500	\$ 4.500,00	\$ 2.250.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	
SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	4	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	
TOTAL		1004	\$ 43.492,93	\$ 5.005.000,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SECCIONAL		GUARINOCITO			SECCIONAL		KILOMETRO 41		
DIRECCION ENTREGA		CALLE 6 No. 4-28			DIRECCION ENTREGA		VEREDA COLOMBIA		
		CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL
DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00
DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00
SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00
SECCIONAL		MANZANARES			SECCIONAL		MARMATO		
DIRECCION ENTREGA		CALLE 6 No. 4-32			DIRECCION ENTREGA		EL ATRIO		
		CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL
DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00
DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00
SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00
SECCIONAL		MARQUETALIA			SECCIONAL		MARULANDA		
DIRECCION ENTREGA		CALLE 4 No. 2A-7 BAJOS			DIRECCION ENTREGA		CARRERA 6 No. 7-37		
		CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL
DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00
DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00
SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00
SECCIONAL		NEIRA			SECCIONAL		PALESTINA		
DIRECCION ENTREGA		CALLE 8 No. 9-32			DIRECCION ENTREGA		CARRERA 9 No. 8-10		
		CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL
DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00
DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00
SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00
SECCIONAL		RIOSUCIO			SECCIONAL		RISARALDA		
DIRECCION ENTREGA		CARRERA 7 No. 7-49			DIRECCION ENTREGA		CARRERA 3 No. 5-29		
		CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL
DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00
DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00
SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00
SECCIONAL		SALAMINA			SECCIONAL		SAMANA		
DIRECCION ENTREGA		CARRERA 6 No. 6-05			DIRECCION ENTREGA		CALLE 6 No. 8-19		
		CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL
DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00
DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00
SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00
SECCIONAL		SAN JOSE			SECCIONAL		SUPIA		
DIRECCION ENTREGA		CARRERA 2 No. 7-84			DIRECCION ENTREGA		CARRERA 7 No. 34-21		
		CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL
DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVO EXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.550,00	\$ 45.500,00
DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00
SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SECCIONAL		VICTORIA			SECCIONAL		VITERBO		
DIRECCION ENTREGA		CARRERA 6 No.7-63			DIRECCION ENTREGA		CARRERA 8 No.7-42		
		CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL			CANTIDAD	PRECIOS	TOTAL
DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.500,00	\$ 45.500,00	DISPOSITIVOSEXPANSIBLES DE 16 MM PARA PVC 1/2"	743	10	\$ 4.500,00	\$ 45.500,00
DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00	DISPOSITIVOS EXPANSIBLES DE 13 MM PARA MANGUERA 1/2" PF	742	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00
SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	SONDAS/ LLAVES DE 80 Cms	933	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00	TOTAL		21	\$ 43.492,93	\$ 210.500,00
TOTAL SECCIONALES		\$ 12.650.000,00							

2.4. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

2.5. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

- 2.6. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$10.905.172.41
 2.7. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$12.650.000
 2.8. RUBRO PRESUPUESTAL: 220206
 2.9. CENTRO DE COSTOS: 12014
 2.10. CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: PRO-CS-17 Y/O PRO/CS/01

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.11. CLASE DE CONTRATO							
Suministros	X	Obra	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo	Otro	Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							

2.12. TIPO DE CONTRATACIÓN			
Directa	Invitación	Invitación Pública	Otros

Corresponde a una orden judicial?		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Anticipo	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	X
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO:

JEFE AREA DE SUMINISTROS

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:

Nombre	GERMAN LOPEZ JIMENEZ
Firma	
Cargo	JEFE COMERCIAL .

FIRMA JEFE DEL AREA

REVISADO Y APROBADO POR:

Sergio Lopera Proaños
Jefe departamento operación y mantenimiento

Andrés Felipe Grisales Sánchez
Coordinador de acueducto y Saneamiento